

**CIRCULAR No. 109-2024-SGRH-SS**  
Tegucigalpa, M.D.C., 12 de noviembre del 2024.

**Señores (as)**

**Jefes de las Regiones Sanitarias, Jefes de Unidad de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos de las Regiones Sanitarias, Directores Ejecutivos de Hospitales, Jefes de Departamentos de Desarrollo de Recursos Humanos.  
Su Oficina**

Distinguidos (as) Señores (as):

Me es grato saludarles y desearles éxito en el desarrollo de sus funciones.

Por medio de la presente se les comunica que según opinión legal emitida mediante oficio No. 575-2022-UAL-SS "NO PROCEDE OTORGAR ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO AL PERSONAL QUE RECIÉN OBTUVO SU NOMBRAMIENTO PERMANENTE, Y QUE ANTERIORMENTE ESTABAN NOMBRADOS A TRAVÉS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, DE INTERINATO O CUALQUIER OTRA MODALIDAD, POR LO TANTO TAMPOCO PROCEDE EL GOCE Y PAGO DE VACACIONES DOBLEMENTE REMUNERADAS, SI NO HAN CUMPLIDO SU PRIMER AÑO DE SERVICIO A PARTIR DE LA EFECTIVIDAD DE SU NOMBRAMIENTO POR ACUERDO PERMANENTE, YA QUE ES FUNDAMENTAL TOMAR EN CUENTA LA EFECTIVIDAD DEL MISMO Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 38, INCISO D) NUMERAL 1) DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL, 121 NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL, YA QUE TIENE DERECHO GOZAR DE VACACIONES DOBLEMENTE REMUNERADAS, SOLAMENTE CUANDO HAYAN CUMPLIDO EL PRIMER AÑO DE SERVICIO EN EL CARGO DE MANERA CONSECUTIVA A PARTIR DEL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO..."

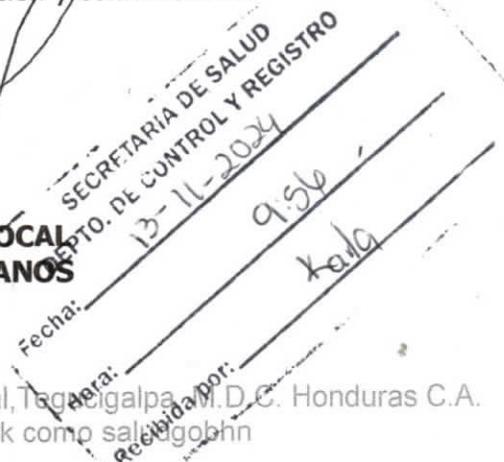
Por lo tanto, a todo el personal nombrado durante este año 2024, que anteriormente se encontraba bajo la modalidad de contrato no permanente, no le corresponde gozar vacaciones hasta que haya cumplido un año de laborar bajo la modalidad de acuerdo permanente, contado a partir de la fecha de efectividad de la respectiva toma de posesión del cargo en el cual se ha hecho el nombramiento. En consecuencia, no deberán autorizarse vacaciones al personal que se encuentre en tal situación antes de haber cumplido el tiempo de trabajo antes señalado.

Sin más sobre el particular, me suscribo agradeciendo su atención y colaboración.

Atentamente,



**LICENCIADO NELSON DARIO MENOCAI**  
**SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**



CC.ARCHIVO  
NDM / RGTL